**CUENTAS ANUALES**

**2016**

****

# JUNTA DE ADMINISTRADORES

AÑO 2016

## Presidente

 D. Antonio GARCÍA MARICHAL

### Vocal

 Dª. Esther QUESADA ALONSO

 D. Maria Paz FRIEND MONASTERIO

 D. Manuel ORTEGA MONTSERRAT

### Secretario

 D. Jesús BERNARDOS CORREA

**INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE, SL**

**Balance de Situación**





**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**



# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

AÑO 2016

### Presidente

D. Antonio Miguel García Marichal

### Vocal

Félix Fariña Rodríguez

### Consejero-Delegado

D. Manuel Cendagorta-Galarza López

**Secretario**

D. Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo

1. **Actividad de la empresa**

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL. con número de CIF B38982310, se constituyó el 20 de Abril de 2009, mediante escritura autorizada por el Notario Doña María Abia Rodríguez, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el tomo 3.101 folio 177, hoja número TF-46091, inscripción primera.

Su domicilio social se encuentra establecido en el Polígono Industrial de Granadilla, s/n Granadilla de Abona, Tenerife.

Constituye su objeto social: la construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través del lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones, servicios de la sociedad de la información, multimedia y de valor añadidos, de conformidad con la legislación en vigor.

Así mismo son objeto de su actividad el fomento de la libre competencia en el ámbito del mercado de redes y servicios de telecomunicaciones en la Isla de Tenerife, Islas Canarias y África Occidental. Y el desarrollo de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y servicios de valor añadido prestados sobre redes de telecomunicaciones en la Isla de Tenerife, Islas Canarias y África Occidental.

Dicho objeto social también podrá llevarlo a cabo total o parcialmente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto social.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

La información del grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

* Sociedad dominante: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, con domicilio en el Polígono Industrial de Granadilla s/n, 38600 San Isidro- Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL forma parte del perímetro de consolidación del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A., que al cierre del ejercicio poseía el 100% de las participaciones. Se integra en la consolidación de esta Sociedad bajo el método de integración global.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

1. **Bases de presentación de las cuentas anuales**

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el RD 602/2016 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

En el caso de que sea necesario aportar informaciones complementarias, cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel, se indicará su ubicación en la memoria.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 28 de marzo de 2016.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

1. **Normas de registro y valoración**

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:



Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

3.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

* Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
* El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2016 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.3 Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados como inversiones inmobiliarias.

3.4 Permutas

La Sociedad no ha realizado permutas durante el ejercicio 2016.

3.5 Activos financieros y pasivos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capitulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

* Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
* Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
* Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
* Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
* Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
* Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
* Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

* Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
* Deudas con entidades de crédito;
* Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
* Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
* Deudas con características especiales, y
* Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

* + - con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
		- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo:

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

***Baja de activos financieros-***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.5.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

***Fianzas entregadas***

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

***Valor razonable***

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

## 3.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 3.7. Transacciones en moneda extranjera.

En el ejercicio 2016 no hay operaciones en moneda extranjera. De haberlas en el futuro, se aplicarán las siguientes normas:

Las operaciones en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro (o la moneda de que se trate).

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

## 3.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

## 3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

## 3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

##

## 3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

## 3.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

* 1. Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
	2. Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
	3. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

## 3.13. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

En el caso de existir, estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

1. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:



El inmovilizado intangible está constituido por concesiones administrativas consistentes en el derecho de explotación a 30 años concedido por el Cabildo Insular de Tenerife sobre las infraestructuras de telecomunicaciones que conforman el anillo insular de telecomunicaciones de Tenerife. Al cierre del ejercicio se valora en 9.676.000 euros.

El inmovilizado material está constituido por:

* Inmovilizaciones correspondientes al “Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT)”, de cuya explotación se encarga IT3.
* Los proyectos de todos los ramales que conectan los amarres de cable submarino y los diferentes operadores de telecomunicaciones con el AITT, así como dependencias del Cabildo Insular de Tenerife.
* Maquinaria, utillaje y vehículo de transporte necesarios para el desarrollo de su actividad.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Así mismo, no ha habido movimientos en la partidas de inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias. No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

1. **Activos financieros**
2. Activos financieros no corrientes

 El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:



En esta partida se agrupan por un lado participaciones en acciones de La Caixa, derivadas de la conversión de obligaciones en acciones por importe de 2.499,91 €.

La otra partida dentro de este epígrafe corresponde a gastos anticipados a largo plazo por importe de 841.453,59 € (886.733,55 € en 2015). Se trata de gastos anticipados correspondientes a facturas por la cesión de uso de la canalización a 25 años con la entidad Metropolitano de Tenerife S.A.

1. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han registrado correcciones de valor.

1. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La entidad no dispone de de este tipo de activos.

1. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad suscribe en 2009 participaciones sociales de la entidad “Canarias Submarine Link, SL”, domiciliada en el Polígono Industrial de Granadilla, Granadilla de Abona y con CIF B35808468. La participación inicial de IT3 en Canarias Submarine Link fue del 50% valorada en 614.714,99 euros, de los cuales 478.340,00 corresponden al capital social suscrito y 136.374,99 euros a prima de emisión.

Con fecha 19 de enero de 2011 se eleva a público la ampliación de capital de la Sociedad Canarias Submarine Link SL. En esta ampliación IT3 asume 1.780.744 nuevas participaciones valoradas en 14.385.292,68 €, de los cuales 1.780.744 € corresponden al nuevo capital suscrito y 12.604.548,55€ a prima de emisión.

El 30 de Abril de 2013 se eleva a público la compra a Canalink Holdco de 1.904.598 participaciones por valor de 12.000.000€, correspondiente a las participaciones numeradas de la 1 a la 478.340 y de la 956.681 a la 2.382.938 de la Sociedad Canarias Submarine Link. En consecuencia IT3 asume el 100% del Capital Social, convirtiéndose en el socio único de esta Sociedad.

Esta inversión figura en la partida del balance “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” por 27.000.007,61 € al cierre del ejercicio 2016.

1. Existencias:

El saldo de existencias al cierre del ejercicio 2016 está compuesto por anticipos a proveedores de importe 163,90€.

1. Activos financieros corrientes

Los activos financieros corrientes se desglosan en las siguientes partidas:



1. Periodificaciones

La partida periodificaciones que figura en el activo corriente corresponde al gasto anticipado a corto plazo por la cesión de uso de la canalización a 25 años, y cuyo saldo es de 45.279,96 euros.

1. Efectivo y otros activos financieros

El detalle del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes al cierre del ejercicio es como sigue:



1. **Pasivos financieros**
2. **Pasivo No corriente**

En este epígrafe se reflejan periodificaciones a largo plazo por ingresos anticipados por la cesión de uso de la canalización a la empresa asociada Canarias Submarine Link, por importe de 4.014.833,31€ (4.232.833,31€ en 2015).

1. **Pasivo corriente**

A 31 de diciembre la composición de débitos y partidas a pagar a corto plazo es la siguiente:



El epígrafe de “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” al cierre del ejercicio asciende a 27.331.351,29 € (27.921.151,36 € en 2015). Se corresponde con los préstamos recibidos del socio ITER, S.A. por 25.329.285,00 €, 1.622.592,77 € de intereses generados por esta financiación (Nota 9), y 379.473,52 € de “Deuda con empresa de grupo por efecto impositivo” derivada de la consolidación fiscal del grupo ITER.

Así mismo, en el pasivo corriente se incluyen periodificaciones a corto plazo por 218.000€ (218.000€ en 2015) por los ingresos anticipados correspondientes al ejercicio 2017 cuyo concepto se ha detallado en el apartado de Pasivo No Corriente.

**Clasificación por vencimientos**

Las clasificaciones por vencimientos de los pasivos financieros se detallan en el siguiente cuadro:



No se mantiene ningún tipo de pólizas de crédito con entidades bancarias.

1. **Fondos propios**

El Capital Social de la Sociedad al inicio del ejercicio 2009 era de 1.000.000 € dividido en 1.000 participaciones sociales nominativas de 1.000 Euros de valor nominal, numeradas de la 1 a la 1.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas por el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA.

El 20 de noviembre del 2013 la junta general extraordinaria de IT3, determina proceder al aumento de capital social en la cifra de 9.676.000€ mediante la creación de 9.676 nuevas participaciones de 1.000€ de valor nominal cada una.

El Cabildo Insular de Tenerife acude a esta ampliación de capital mediante una aportación no dineraria consistente en el derecho de explotación por 30 años de las infraestructuras de telecomunicaciones que conforman el anillo insular de telecomunicaciones de Tenerife valorado en 9.676.000 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, ITER adquiere al Cabildo Insular de Tenerife las 9.676 participaciones sociales, mencionadas con anterioridad, mediante contrato de compra-venta con pago aplazado. Esta ampliación de capital de 9.676.000 euros se incluye en el capital social de la sociedad a 31 de diciembre de 2014.

Al cierre del ejercicio ITER es el titular del 100% del capital social de IT3 valorado en 10.676.000 euros.

Reservas

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo de la cuenta de Reservas es al cierre del ejercicio de 1.738.894,72 €, y corresponden al siguiente desglose:



Acciones o participaciones propias

La empresa no ha dispuesto de acciones o participaciones propias durante el ejercicio.

Distribución de dividendos

Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos 5 ejercicios.

Aplicación de resultados

A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:



1. **Situación fiscal**

El Impuesto sobre Beneficios reflejado en las cuentas anuales es el siguiente:



La sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2016 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:



La Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal. ITER, como sociedad dominante, tiene la representación del grupo fiscal. No obstante, a cada Sociedad dominada le corresponde el gasto por impuesto devengado en sus cuentas anuales. Por tanto, el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.

El hecho de que la Sociedad matriz se encargue de la liquidación del impuesto afecta a las cuentas contables. En la medida en que esté pagando cuotas de otras compañías del grupo debe generar un activo frente a las mismas y, a su vez, si se aprovecha de bases imponibles negativas aportadas por otras compañías del grupo, contablemente debe registrar en su contabilidad un pasivo. La Sociedad dependiente debe realizar la operación inversa.

Siguiendo la NRV 13ª del PGC, las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que queden pendientes de aplicar fiscalmente, así como el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores se reconocen como un activo por impuesto diferido.

Es de aplicación dentro del Grupo fiscal de la deducción por Inversiones en Canarias en activos fijos nuevos. En el ejercicio se aplica el 25% sobre el valor de estos activos con el límite del 50% de la cuota líquida del IS. Estas deducciones son compatibles con el resto de modalidades de deducción contempladas en la Ley 20/1991.

Permanecen abiertos a Inspección los ejercicios 2012 a efectos del Impuesto de Sociedades, 2013, 2014, 2015 y 2016 para aquellos impuestos de los que la sociedad es sujeto pasivo.

1. **Operaciones con partes vinculadas**

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

**Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2016**

Entidad

dominante

Empresas

dependientes

Negocios conjuntos en los que la

empresa sea uno de los partícipes

Empresas

asociadas

Ventas de activos corrientes, de las cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Ventas de activos no corrientes, de las cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Compras de activos corrientes

Compras de activos no corrientes

Prestación de servicios, de la cual:

988.449,65

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

988.449,65

Recepción de servicios

12.147,00

Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Ingresos por intereses cobrados

Ingresos por intereses devengados pero no cobrados

139.415,60

Gastos por intereses pagados

520.594,22

Gastos por intereses devengados pero no pagados

520.594,22

Dividendos y otros beneficios distribuidos

Garantías y avales recibidos

Garantías y avales prestados

Remuneraciones e indemnizaciones

Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida

Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios



Se detalla de forma individualizada las operaciones vinculadas que son significativas o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales:

Operación vinculada: Adquisición de prestación de servicios del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA.

Durante el 2016 la Sociedad ha contado con los servicios prestados por el Iter que han constado principalmente en servicios de administración, contabilidad y asesoría financiera, uso de instalaciones y otros. La cuantía de estos servicios junto con el importe facturado por la utilización de las instalaciones del Iter, han ascendido a 12.147,00 € (cuantía sin incluir IGIC).

Operación vinculada: Préstamo otorgado por ITER al Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

Se reciben varios préstamos del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. a un año de vencimiento. La cuantía de los préstamos pendientes de pago, a cierre del ejercicio 2016, asciende a 25.329.285,00 euros y los intereses devengados, no pagados a cierre del ejercicio son 1.622.592,77 euros. Los intereses devengados en el ejercicio 2016 suman un importe de 520.594,22 euros. Los intereses se calculan utilizando precios de mercado para operaciones de similares características.

Operación vinculada: Préstamo otorgado por el Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L. a Canarias Submarine Link, S.L.

Se conceden varios préstamos a Canarias Submarine Link, S.L. a un año de vencimiento en base al acuerdo de socios suscrito el 31 de marzo de 2009. Tienen la finalidad de dotar de recursos financieros al proyecto de establecimiento y explotación de una red de cable submarino de fibra óptica entre la Península y las Islas Canarias. Las cantidades totales pendientes de cobro, a cierre del ejercicio 2016, corresponden a 3.850.000 euros. Los intereses devengados en el ejercicio 2016 suman un importe de 82.077,62 euros. Los intereses se calculan utilizando precios de mercado para operaciones de similares características.

Operación vinculada: Servicios de alquileres de tramos de cable y ramales a Canarias Submarine Link SL.

Se han facturado a Canarias Submarine Link SL diversos servicios por el alquiler de fibra oscura de transporte en la extensión de cables submarinos, así como en varios tramos terrestres. También se incluye la prestación de servicios de mantenimiento, así como la cesión de los derechos de uso de activos. La cuantía de estos servicios asciende a 988.449,65 €.

Saldos pendientes de activos y pasivos:





Transacciones con el personal de alta dirección:

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de sueldos o dietas, así como tampoco han recibido importe alguno en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

1. **Ingresos y gastos**

Importe Neto de la Cifra de Negocios

El importe neto de la cifra de negocios al cierre del ejercicio 2016 asciende a 1.339.131,67€ (1.265.962,04 € en 2015).

La prestación de servicios a Canalink corresponde al alquiler de fibra oscura de transporte en la extensión de cables submarinos, así como en varios tramos terrestres. También se incluye la prestación de servicios de mantenimiento, así como la cesión de los derechos de uso de activos.

Aprovisionamientos

La partida de aprovisionamientos que se refleja los gastos por otros aprovisionamientos que asciende a 5.644,89€.

Otros gastos de explotación

Esta partida incluye los siguientes gastos:



Gastos de personal:

Los gastos de personal del ejercicio se elevan a 75.748,69 € (74.971,61 € en 2015), según el siguiente desglose:



Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa

Compuesto por el importe de recargo correspondiente a la tasa de operadores de la CNMC por importe de 33,07€.

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros ascienden a 139.421,41€ (176.609,33€ en 2015) generados principalmente por los intereses devengados por los préstamos otorgados a Canarias Submarine Link.

Los gastos financieros se desglosan de la siguiente forma:



1. **Otra información**

Número medio de empleados:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:



Garantías comprometidas con terceros:

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de 80.000 euros, correspondiente a los siguientes avales:



Hechos posteriores al cierre:

No han ocurrido hechos relevantes después del cierre del ejercicio.

**14. Información sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

El Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife SL no ha tenido asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas al cierre.

**15. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" Ley 15/2010, de 5 de julio**

Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:



La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29/1/2916 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 5/2/16 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1/1/2015.

|  |
| --- |
| CUENTAS ANUALES DE 2016 FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE 30 DE MARZO DE 2017 |
| D. Antonio Miguel García MarichalN.I.F. 43774732MPresidente |
| D. Felix Fariña RodríguezN.I.F. 42072439B Vocal |
| D. Manuel Cendagorta - Galarza LópezN.I.F. 36953488DVocal |